

## Apuntes para un abordaje socio histórico de la gestión cultural en la provincia de Corrientes

ROMERO, José Gabriel  
gabrielromero9@yahoo.com.ar  
UNNE

ARRUZAZABALA, Laura  
lauraarruzazabala@hotmail.com  
UNNE

ROMERO, Rosana Victoria  
rosanavromero@yahoo.com.ar  
Instituto de Cultura de Corrientes

**Resumen.** Con el objetivo de investigar el desarrollo de la Gestión Cultural en la Región, el presente trabajo intenta marcar los puntos más sobresalientes de las acciones vinculadas a la cultura desde el siglo XIX a la actualidad en la provincia de Corrientes, pretendiendo ampliar el campo de estudio a totalidad de las provincias que forman parte del Nordeste Argentino.

Es importante mencionar el destacado rol de instituciones, referentes y procesos de trabajo ligados a la coyuntura cultural establecidos en hitos determinantes para la consolidación de espacios culturales, legislación del sector y jerarquización de las políticas culturales en la esfera pública.

La manera en que se fue desplegando la gestión pública cultural en el esquema de gobierno, también se vincula con el modo de concebirla a partir de rasgos particulares de cada contexto socio histórico: desde una concepción restringida a las bellas artes y letras a una noción amplia que incluye líneas y ámbitos de intervención orientadas al desarrollo integral personal y colectivo.

### Introducción

Con el objetivo de investigar el desarrollo de la Gestión Cultural en la Región, el presente trabajo intenta marcar los puntos más sobresalientes de las acciones vinculadas a la cultura desde el siglo XIX a la actualidad en Corrientes, con intenciones de ampliar el campo de estudio a la totalidad de las provincias que forman parte del Nordeste Argentino. La perspectiva de “Región Cultural” refleja características comunes y aspectos distintivos configuradoras del perfil identitario. En este sentido, es necesario mencionar la vinculación estrecha de esta región del país con la República del Paraguay, relación que de-sató hace menos de una década un interesante acercamiento bajo la denominación de “AR-PA”.

Es importante mencionar el destacado rol de las instituciones, referentes y procesos de trabajo ligados a la coyuntura cultural, establecidos en hitos determinantes que reflejan la lectura desde una mirada compleja. El camino a desandar es el ligado a la intuición, al recorte individual que aísla el hecho cultural, a la premisa lineal que oculta las diferentes motivaciones e intereses de los grupos en cuestión.

Además, el planteo de algunos interrogantes de fondo dinamizan la búsqueda y encuadran el fin primario: ¿Cuáles son los hitos culturales que señalan la construcción del espacio regional? ¿Cómo se concibió el desarrollo cultural en el Nordeste Argentino? ¿Cuál es la correlación de los hechos culturales sobresalientes que replegaron /desplegaron el ejercicio de la gestión cultural? ¿Qué otros ámbitos (públicos, privados, independientes) “transversalizan” estos procesos culturales?

Este primer tramo investigativo, toma como unidad de análisis a la provincia de Corrientes; sus actividades, representantes e instituciones culturales haciendo especial hincapié en el estudio del organismo público de cultura y lo manifestado en sus numerosas redefiniciones que no son ajenas a cada situación histórica, social y política.

La manera en que se fue desplegando la gestión pública cultural en el esquema de gobierno, también

se vincula con el modo de concebirla a partir de rasgos particulares de cada contexto: desde una concepción restringida a las bellas artes y letras a una noción amplia que incluye líneas y ámbitos de intervención orientadas al desarrollo integral personal y colectivo. La concepción de la cultura como adorno y/o entretenimiento dejó marcas profundas en el imaginario de la sociedad en general, escenario reflejado ocasionalmente en el lugar otorgado al sector por parte de las políticas públicas; manifestado en su exacerbada dependencia y en el desconocimiento de su especificidad al anexarla con otra áreas.

### Antecedentes: una mirada de la cultura en la colonia. Rol de las Instituciones fundadoras

Para analizar la gestión cultural en la provincia de Corrientes, es necesario realizar una mirada amplia en el pasado, donde lo que hoy conocemos como gestión cultural estaba relacionada directamente con la educación, la formación artística, al rol de las instituciones sociales y asociaciones culturales que cumplieron y desarrollan actualmente un papel destacado en la ciudad y en la provincia.

Instituciones como el Museo de Ciencias Naturales, el Teatro Vera y las Bibliotecas Populares se fundaron a mediados del Siglo XIX con la decisión y trabajo de agentes privados, instituciones intermedias y el apoyo de Estado. Algo semejante también se replica en el apoyo a las expresiones artísticas, que desde la época colonial se producen con vitalidad desarrollando lenguajes con señas particulares que cuentan historias vinculadas a nuestra historia y paisaje definiendo la identidad correntina.

### Las artes visuales

El trabajo del Profesor Marcelo Daniel Fernández (1999) denominado Historia de las Artes Plásticas en Corrientes se remonta a la época de los Jesuitas en la región y hace mención al investigador Adolfo Luis Ribera:

*Es conocido por todos el hecho que los jesuitas, para satisfacer las necesidades tanto materiales como espirituales de sus pueblos, organizaron talleres donde indígenas aprendieron los oficios diversos...Yapeyú fue un centro muy activo.*

*(...) la producción pictórica en de los talleres guaraníes fue muy grande –continúa Ribera- pero muy poco es lo que ha llegado hasta nosotros, a diferencia de lo que ha sucedido con la escultura. Las pinturas se hacían no solo para abastecer los requerimientos locales, sino que se enviaban a distintos puntos del territorio que constituyó en 1776 el Virreynato del Río de la Plata. (Fernández, 1999, p.11)*

Además el mismo autor afirma que en la etapa fundacional de las artes visuales en la provincia, hay que destacar el rol precursor de Manuel Pablo Núñez de Ibarra que enseñó dibujo en Corrientes entre 1834 y 1839. Sucedió en la formación plástica por José Fonteneau quien entre el período 1852 y 1859 instruyó en un espacio situado en la Casa de Gobierno, “el francés José Dumas (1854) y el español José Hidalgo (1887). En 1897 Marcial Ruiz fundó una academia de dibujo y pintura en Goya” (Fernández, 1999, p.21).

El interés en las artes visuales y la proliferación de espacios de enseñanza muestra la riqueza de la vida cultural de la provincia.

En ese mismo sentido, menciona Gabriela Quiñonez:

*El aprecio por las más elevadas expresiones del pensamiento y el arte era un indicador de cultura para la sociedad correntina. Los miembros más destacados de la elite, que poseían formación universitaria y continuaban cultivándose en sus nutridas bibliotecas, procuraban difundir el estudio de las bellas artes, fundamentalmente entre los jóvenes, y propiciar actividades que permitieran la apreciación de las distintas expresiones artísticas por partes de amplios sectores de la sociedad. Desde mediados del siglo XIX, la difusión de la instrucción primaria y la educación artística habían sido objetivos fundamentales pero de difícil realización debido a inconvenientes de orden político. (Quiñonez, 2007, p.158)*

### **Teatro Juan de Vera**

Desde mediados del siglo XIX surgió en Corrientes el teatro de aficionados y había un marcado interés por las expresiones más elevadas del pensamiento y el arte. En ese contexto el gobierno encarga la construcción de un primer teatro, concretado en marzo de 1859; el señor José Fonteneau y el agrimensor Manuel Villar, encararon los primeros trabajos siendo seleccionado para tal obra un terreno frente a la plaza 25 de Mayo.

Finalmente, su edificación se llevó a cabo en un predio que perteneció al Convento de Santo Domingo (donde se ubica actualmente) y el 9 de julio de 1861 se inauguró el primer teatro con la obra

“Borrascas del corazón” de Tomás Rodríguez Rubí y una pequeña pieza musical llamada “Una casa constitucional”, ambas representadas por la Sociedad de Artistas Dramáticos Españoles. Actuaron posteriormente en aquel teatro renombradas compañías que al hacerlo en Buenos Aires y Asunción del Paraguay, también incluían al Vera como parte de su gira. Así actuó en el año 1862 la Prima Donna Madame Deperrini, cantando arias de Gaetano Donizetti. En el año 1906 autorizaron la enajenación del primitivo teatro y lo recaudado de su venta fue destinado a la construcción de un edificio nuevo. En 1907 fue demolido el antiguo edificio y en el mismo sitio se construyó de nuevo, tomando como base uno de los tres proyectos presentados por el arquitecto Atilio Locatti, el que fue modificado en obras por el arquitecto Carlos Milanesse, responsabilizándose al constructor Antonio Samela de la dirección de las obras civiles.

El 25 de mayo de 1913 inauguraron el edificio actual, con la ópera “Aída”, de Giuseppe Verdi, por la Compañía Opera Marranto. La concesión del Vera fue otorgada al señor Carlos María Doderó para su explotación por 25 años, con la condición de que terminara el edificio y lo pusiera en funcionamiento. Después se concedió también el uso, ocupación y explotación de la terraza-confitería anexa. Es un teatro concebido para el género lírico, y cumple diversas funciones como la de cinematógrafo. Los programas se conformaron de dos partes: la proyección de un filme y un intermedio musical o poético, el que en muchas de las obras estaba dedicado a damas de la sociedad.

### **Las Bibliotecas Públicas**

Las Bibliotecas Populares en la Argentina se forman a partir de la sanción de la Ley Nacional 419 del 23 de septiembre de 1870. Fue pensado como un sistema paralelo de formación y de fomento del libro y la lectura en todo el territorio nacional.

Desde la sanción de la ley, se llevaron adelante en la provincia de Corrientes diferentes proyectos al que adhirieron vecinos y formaron comisiones organizadoras y protectoras para concretarlas.

La provincia pionera en la fundación de estas instituciones, concretó las siguientes bibliotecas:

- Biblioteca Popular de Bella Vista (1872)
- Biblioteca Popular de Mercedes (1872)
- Biblioteca Popular de Esquina (1872)
- Biblioteca Popular de Monte Caseros (1872)
- Biblioteca Popular de la Ciudad de Corrientes (1872)
- Bibliotecas Popular de Curuzú Cuatiá (1874)
- Bibliotecas Popular de Paso de los Libres (1875)

En este contexto también se instalaron las primeras librerías en la ciudad de Corrientes:

- Santiago Regueral (1877)
- Beltran Fages (1885).
- Sommer (1887)

- Bazar “El Progreso” (1889)
- Teodoro Heinecke, Florencio Pinet (1894)

### La Enseñanza Artística

En el año 1907 la Comisión directiva a cargo de Josefina Contte trabajó y concretó la propuesta de difundir la cultura artística “(...) mediante la fundación y sostenimiento de una academia en la que se enseñara música, canto, pintura, literatura e idiomas extranjeros” (Quiñonez, 2007)

La Academia se sostuvo con fondos provenientes de los socios, aportes públicos y no es menor la legitimidad que otorgaba el Consejo de Educación en la certificación de la formación en idiomas.

En 1920 obtiene su sede en un espacio donado por el matrimonio Vidal, con recursos propios y públicos. Después de funcionar en las escuelas Sarmiento y Normal de Niñas.

### Los Primeros Museos de la Provincia

#### Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes

En el año 1927 se crea el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Corrientes mediante el decreto 132/ 27 que enuncia su funcionamiento donde el Poder Ejecutivo lo considere oportuno “(...) destinado a coleccionar todos los muebles, orfebrería, cuadros y obras de arte que se obtengan por compra, donación; custodia o depósito, para lo que recabará la cooperación del Gobierno Nacional y Obispado de Corrientes.”. En su artículo segundo se designa una Comisión Ad- Honorem a cargo del Museo nombrando a personalidades como A.P. Ballerini, Adolfo Mors, Monseñor Angel Navea y Víctor Claver con la finalidad de organizar, orientar, garantizar la seguridad de los bienes y confeccionar un inventario que sería elevado al Ministerio de Gobierno.

Cabe destacar que el 2 de abril de 1953 a través del decreto 848 se le impone al museo el nombre “República de Chile” fundamentado entre otras cosas “al espíritu de hermandad del pueblo argentino con los pueblos de América” que se enmarcan en los Principios de la Doctrina Nacional postulados por la conducción del presidente argentino Juan Domingo Perón.

#### Museo de Ciencias Naturales “Amado Bonpland”

A través de los Decretos 123 y 124 pertenecientes a la gestión del gobernador Dr Juan Pujol promulgados el 5 de diciembre de 1928, se crean el Museo de Historia Natural de la Provincia y el Anexo Escuela de Taxidermia. Fue el Dr. Amado Bonpland quien organizó la institución cultural y aportó un valioso herbario. Tras su fallecimiento se impone mediante el Decreto 1431 (29/4/1958) “el nombre del sabio naturalista D. Amado Bonpland al Museo de Ciencias Naturales de Corrientes”

Según el texto de creación el primer edificio del museo fue “el edificio fiscal de Salta y Pellegrini” trasladándose luego a la sede de la Escuela N° 3 del Centenario sita entre las calles San Martín y

Salta. Actualmente desarrolla sus actividades en el subsuelo del establecimiento como organismo dependiente del Instituto de Cultura de la Provincia. Contiene en su interior espacios destinados al Salón de Actos, Biblioteca, Salas de Exposiciones temporarias y permanentes, Reserva técnica y áreas administrativas.

Como dato legislativo interesante en el año 1991 a través del decreto N° 5314 se constituye una Comisión Administradora para la Restauración, Conservación y Puesta en valor del Museo Ciencias Naturales “Amado Bonpland” bajo la coordinación de María Margarita Rivas de Prieto y entre otros miembros el Sr Edwin Harvey como titular de la cartera de cultura.

### La primera organización institucional: La Institución Cultural en la estructura de las Políticas Públicas

#### Formalización del organismo cultural. Denominaciones y alcances

El primer órgano público responsable de desarrollar la política cultural de la provincia, legitimado por la norma legal N° 1477 del año 1949; se denominó **Comisión Provincial de Cultura**. Correspondían a su ámbito “(...) la organización, fomento, estímulo y contralor de todas las actividades que se exterioricen como expresión de cultura en sus distintas manifestaciones”;<sup>1</sup> dependía del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Es importante destacar como finalidad de la Comisión en cuestión, la consolidación de la propia cultura a través de valores espirituales y la difusión de saberes científicos, artísticos y literarios “que permitan la elevación del nivel cultural del pueblo, en especial de las clases trabajadoras.”<sup>2</sup>

En líneas generales, contaba en su organización con un presidente, secretario y vocales designados por el Poder Ejecutivo Ad-honorem. Se reunían de manera ordinaria dos veces al mes para votar las resoluciones correspondientes al área dirimidas por simple mayoría, con un quórum del 50% más uno. Su financiamiento se imputaba de Rentas Generales de la provincia.

El 26 de Septiembre de 1952 se sancionó la ley N° 1699 que establecía a la **Dirección Provincial de Cultura** con dependencia del Ministerio de Educación y finalidad similar al ente anterior. Su organización estaría a cargo de un Director General designado por el Ejecutivo, destacando atribuciones como:

- premiación y estímulo a producciones científicas, artísticas, literarias y técnicas locales.
- investigación folclórica y divulgación de obras sobre el acervo nativo correntino.
- creación, consolidación y organización de bibliotecas, teatro regional y agrupaciones culturales

<sup>1</sup> Ley N° 1477. Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes (1949)

<sup>2</sup> Ley N° 1477. Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes (1949)

- (museos, orquestas, coros)
- custodia del acervo folclórico
- actos y eventos culturales
- asesoramiento al Gobierno
- traslado de equipos rodantes de difusión cultural al interior de Corrientes.

Además, la Dirección Provincial de Cultura tenía bajo su conducción a dependencias como el Museo Histórico, Colonial y de Bellas Artes, los Museos de Ciencias Naturales de Capital y Goya, el Teatro Juan de Vera, la oficina de Difusión Cultural del Ministerio de Educación (cine escolar- hora del magisterio) y la Biblioteca del Maestro.

### Modificaciones en las estructuras de gobierno y su impacto en la entidad cultural

En el año 1953, a través de la norma legal N° 1769 que estructuraba las funciones administrativas del Poder Ejecutivo en cuatro Ministerios, el organismo cultural pasa a depender del **Ministerio Secretario de Educación y Cultura**. Al nominar las competencias tanto generales como específicas del mismo se estableció un predominio determinante del sector educativo sobre el cultural, a tal punto que solo aproximadamente un 30 % correspondía a este último haciendo referencia a tareas de

- organización, dirección y fomento de organizaciones culturales, artísticas y científicas oficiales
- difusión de la cultura popular y promoción de investigaciones científicas
- estímulos a las vocaciones artísticas y la premiación a producciones (científicas, artísticas, literarias)
- registro, conservación y defensa del patrimonio y valores artísticos e históricos.

Con una nueva reestructuración de los órganos de gobierno formalizada el 20 de agosto de 1954 en el marco de la ley N° 1847, son tres los Ministerios de Gobierno y Justicia, Asuntos Económicos y **Asuntos Sociales**. De este dependieron los ámbitos de educación, cultura, salud, acción social y previsión social. A las incumbencias ya mencionadas del sector cultural (organización de instituciones culturales, difusión e investigación cultural, registro y defensa del patrimonio provincial, entre otros) se haría alusión a una nueva *“publicación de libros y revistas de información y orientación técnica y cultural”*<sup>3</sup>

Con la ley N° 2785 (año 1966) la Dirección de Cultura cambió su vinculación jerárquica al **Ministerio de Educación y Salud Pública**, que estructuró sus oficinas en tres niveles. Específicamente se situó en el segundo, bajo la órbita de la **Subsecretaría de Educación** que también tenía a cargo a la Secretaría Privada y de Despacho, el Departamento de Planeamiento Educativo, el Consejo General de Educación, la Secretaría Técnica y Dirección Técnica Profesional.

<sup>3</sup> Ley N° 1827. Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes (1954)

La responsabilidad del área cultural se estipulaba en acciones como *“(...) la orientación, organización y ejecución de todo lo concerniente a mantener, elevar la instrucción o ilustración de la población en lo que hace a los conocimientos humanos.”*<sup>4</sup> además de fomentar actividades culturales, científicas y artísticas, difundir la cultura popular y dirigir organismos como el Teatro Juan de Vera, Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Por otra parte, las continuas reestructuraciones de la época en el funcionamiento del Estado provincial generaron la necesidad de readaptación permanente de las áreas a nuevas formas organizacionales; en el año 1970 la ley N° 2905 redefine la pertenencia del órgano público cultural al **Ministerio de Bienestar Social** puntualmente a la **Subsecretaría de Educación y Cultura**, la cual entre sus funciones debía dar cuenta de la *“difusión, fomento y promoción de la cultura”*. Competencia similar pronunciada en el año 1974 mediante la ley 3206 que asignó, en esta ocasión, como ente jerárquico del ámbito en cuestión al **Ministerio de Educación y Cultura**.

Manteniendo la superioridad ministerial en 1976 (Ley N° 3300) se reconvirtieron algunos sectores de la esfera pública y se clarificaron alcances del ente que regulaba la cultura de la provincia; orientación de la política cultural, promoción de valores estéticos y actividades artísticas, literarias y científicas, investigación y vigilancia del patrimonio. Entre ellas se destacó *“la promoción de la cultura del espíritu por medio de las bellas artes, las letras, las ciencias y la historia, puesta al servicio de un ideal constructivo de la comunidad correntina dentro del concierto de las culturas argentina y universal.”*<sup>5</sup>

En 1981 mediante la ley N° 3635, se llevaron a cabo modificaciones en las funciones y pertenencias de algunas áreas de gobierno. Particularmente desde el ente de cultura se perfilaron competencias ya mencionadas como: la implementación de la política cultural, promoción de la cultura local, registro y defensa del patrimonio provincial (arqueológico, histórico, etnográfico y artístico) y la coordinación de acciones culturales. Se vinculó su dependencia a la **Subsecretaría de Cultura** ubicada en la órbita del **Ministerio de Educación y Cultura**. Posteriormente la norma legal 4404 (1990) transfirió dicha dependencia a la **Secretaría General de Gobierno**, siendo la ley N° 5549 del año 2004 la que encuadró al organismo de cultura provincial ente la jerarquía institucional del **Ministerio de Educación y Cultura** para que se ocupase de lo atiente a la promoción, elaboración y ejecución de la política cultural.

### La jerarquización del Área Cultural en la provincia de Corrientes

#### Proyecto de Ley Creación del Instituto Cultural

Párrafo aparte merece el abordaje del proyecto de ley N° 5694 que fuera aprobado por el Poder

<sup>4</sup> Ley N° 2785. Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes (1966)

<sup>5</sup> Ley N° 3300. Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes (1976)

Legislativo Provincial el 11 de mayo de 2006 y vetado por la instancia Ejecutiva por el decreto 898/06, como uno de los antecedentes centrales dinamizadores de la jerarquización del campo cultural.

Particularmente dicho proyecto planteaba en su cuerpo legal; la creación del Instituto Cultural de la Provincia de Corrientes como entidad autárquica del derecho público con dependencia directa del Poder Ejecutivo, el pase del Gabinete de Investigaciones Antropológicas bajo la órbita del Instituto, la administración y gobierno del organismo mediante las figuras de un Presidente y dos Consejeros Culturales designados por el Ejecutivo. Es importante la determinación de nuevas fuentes de procuración de fondos más allá del asignado por el presupuesto anual de la provincia (ingresos provenientes de la recuperación de inversiones, coparticipación con artistas, alquiler de espacios culturales, comercialización de transmisiones, venta de publicaciones, convenios con instituciones).

Por el decreto 898 del 29 de mayo de 2006, se realizan observaciones por parte del Poder Ejecutivo a la sanción comunicada por el Honorable Senado de la Provincia sobre el proyecto de ley 5694. Entre los considerandos se hace referencia a *“una marcada tendencia hacia la concepción de lo artístico como único elemento de la cultura (...) no se resalta lo científico ni lo tecnológico”* y en otro párrafo alude *“(...) se requieren normas que faciliten la incorporación de estructuras flexibles que favorezcan la incorporación de cambios que esas actualizaciones y adecuaciones requieran”*. El Gobernador decreta modificaciones de los artículos 4, 8, 9, 10, 12, 14, 24 y 32.

### Proyecto de Ley del sector independiente

Con la finalidad de ordenar el movimiento cultural de la provincia, en el año 2007 un grupo de artistas e intelectuales independientes liderados por Mercedes Magdalena Dacunda, Martín Alvarenga, Dante Cena y Victoria Mecca trabajan sobre la creación de una ley de cultura que pueda: *“Reafirmar la competencia del Estado en la implementación de la política cultural de la provincia, la vinculación estrecha y descentralizada entre el organismo cultural y la comunidad del sector, además de la propuesta de un sistema cultural y espacios como el Consejo Provincial de Cultura, Foro Provincial y Congreso Provincial de Cultura”*.<sup>6</sup>

En los fundamentos se precisa: *“una ley descentraliza, comunitaria, pluralista e integradora que neutralizara al poder unilateral, tornándolo multilateral, con un titular de cultura con una articulación con consejo asesor, con una convocatoria bienal de todos los referentes de cultura departamental, con el propósito de comenzar a hacer federalismo”*.

El proyecto de ley se presentó el 25 de Junio de 2007 a la Honorable Cámara de Diputados que estaba bajo la presidencia de la Dra Josefina Meabe de Matho, tomando estado parlamentario. A partir de allí no se cumplimentaron algunos pasos acordados con el grupo interesado y hubo procedimientos que dificultaron la continuidad del proceso.

### Posicionamiento institucional en la esfera pública: el Instituto de Cultura de Corrientes

A través del Plan Estratégico Cultural de la Provincia de Corrientes (2009-2013) se destacó la elaboración de un Diagnóstico Participativo que reunió a referentes y gestores del sector en torno a la reflexión de la situación cultural de la provincia. Surge en primer término, la necesidad de centralizar a la cultura como uno de los ejes vertebradores de la gestión pública, la cual se tradujo en la jerarquización político institucional del sector cultural reflejada en la creación por ley de un organismo autárquico - (Ley N° 6029 del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes), brindando condiciones más propicias para el diseño y ejecución de las políticas públicas, tales como el incremento del presupuesto, la agilización de su funcionamiento y el desarrollo de programas que trasciendan a cada gestión gubernamental (políticas culturales a largo plazo).

La mencionada norma 6029 sancionada el 1° de noviembre del 2010 fue el resultado de un proceso que contemplaba antecedentes relevantes como: la ley trabajada por un equipo de gestores y actores culturales donde se planteó la autarquía del organismo cultural, la representación de las áreas artísticas en la definición de las políticas del sector (2006); el proyecto de ley de Creación del Instituto Cultural que fue aprobado por ambas Cámaras y vetada por el Poder Ejecutivo (2006); el tratamiento del eje legislativo cultural en diferentes ámbitos y debate con funcionarios y gestores culturales durante el año 2010 (Bella Vista, San Miguel, Monte Caseros, Virasoro).<sup>7</sup>

En su texto legislativo la ley del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, postula al organismo como ente autárquico y con dependencia directa del Poder Ejecutivo, definiendo funciones que se encuadran en la asistencia al gobernador en lo inherente a políticas culturales, preservación del patrimonio cultural e histórico e investigaciones antropológicas.

En lo propio del sector también se subraya funciones específicas: planificación y coordinación de programas del área, elaboración de proyectos normativos en la materia, promoción y difusión cultural, capacitación de los recursos humanos e investigaciones aplicadas al campo de intervención. Además se consideran las articulaciones con distintas entidades de la preservación del acervo antropológico y documental histórico de la provincia, la política bibliotecaria y museística, el estímulo de actividades culturales mediante apoyo financiero (becas, premios, subsidios) entre otras cuestiones.

En el mismo orden de cosas se explicita la competencia de *“la organización anual de la Fiesta Nacional del Chamamé y de otros acontecimientos culturales similares, que propendan al desarrollo de la música, el teatro y la labor de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, la Orquesta Folklórica de la Provincia y otros conjuntos estables.”* y *“la promoción de políticas públicas que tiendan a la preservación de la identidad cultural de las distintas comunidades urbanas, rurales y de los pueblos originarios que existen en la Provincia.”*<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Programa de Fortalecimiento Institucional. Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Corrientes. Debate en torno a la Ley de Cultura (2010)

<sup>8</sup> Ley N° 6027. Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes

<sup>6</sup> Victoria Mecca. Entrevista realizada el 13 de agosto de 2014.

Las instituciones culturales que se definen en relación de dependencia a la figura del Instituto son: el Teatro Oficial “Juan de Vera”, Anfiteatro “Mario del Tránsito Cocomarola”; Museo Provincial de Bellas Artes “Dr. Juan Ramón Vidal”, Museo de Artesanías Tradicionales Folkloricas, Museo Histórico “Tte de Gdor Manuel de Melo y Alpoín”, Museo de Ciencias Naturales “Dr. Amado Bonpland”, Museo de Cultura Jesuítica “Fray Guillermo Furlong”, el Gabinete de Investigaciones Antropológicas y la Dirección de Archivo General de la Provincia.

Por otra parte, se modifica el presupuesto destinado al Fondo Provincial de Cultura (2 % del veinticinco por ciento del total de los recursos fiscales del Tesoro de la Provincia) y se anexan otras fuentes: ganancias derivadas de espectáculos, alquiler de espacios culturales, comercialización de transmisiones radiales y/o televisivas, venta de publicaciones. En cuanto a su funcionamiento se hace mención a las atribuciones del Presidente del Instituto de Cultura y al Consejo Provincial de Cultura como entidad de asesoramiento no vinculante.

Tabla 1. Cronología de los representantes provinciales del ámbito cultural <sup>9</sup>

Período en la Gestión Cultural	Representante provincial del área	Representante del Poder Ejecutivo	Decreto de nombramiento
1963-1966	Rolando Díaz Cabral	Diego Nicolás Díaz Colodrero	Sin datos
1966-1972	María Margarita Rivero de Prieto	Hugo Garay Sánchez	Sin datos
1972-1976	Edgar Romero Maciel	Julio Romero Luis Carlos Gómez Centurión	Sin datos
1976	Omar Benítez	Luis Carlos Gómez Centurión	Sin datos
1977-1982	Marcelo Daniel Fernández	Luis Carlos Gómez Centurión Juan Alberto Pita	Sin datos
1983	Augusto Costaguta	Juan Alberto Pita	Sin datos
1983-1988	María Ester Escobar Pazos de Salas	José A. Romero Feris	Decreto 79 (21/12/1983)
1989-1990	Clotilde Beatriz Nicolini	Ricardo Guillermo Leconte	Decreto 782 (1/3/1989)
1990-1992	Edwin Reinaldo Harvey	Ricardo Guillermo Leconte	Decreto 3334 (4/7/1990)
1992	Edgar Romero Maciel	Francisco de Durañona y Vedia.	Decreto 162 (9/3/1992)
1993	Alejandro Oscar Mauriño	Raúl R. Romero Feris	Decreto 26 (10/12/1993)
1995- 1996	Marta Graciela Ruiz	Raúl R. Romero Feris	Decreto 2041 (22/08/ 1995)
1996- 1997	Pablo Ramón Sheman	Raúl R. Romero Feris	Decreto 2591
1997-1999	María del Pilar Muñoz de Romano	Pedro Braillard Pocard	Sin datos
1999	Juan Genaro González Vedoya	Hugo Rubén Pruyas	Decreto 45 (7/7/1999)
1999-2001	Gustavo Carrara	Ramón Mestre	Sin datos
2001-2003	Elena Paparo (Coordinadora)	Horacio Ricardo Colombi	Sin datos
2003-2005	Norberto Lischinsky	Horacio Ricardo Colombi	Decreto 897 (5/ 5/2003)
2005-2007	Norberto Lischinsky	Arturo Alejandro Colombi	Decreto 40 (14/12/2005)
2007-2009	Carlos Aníbal Lezcano	Arturo Alejandro Colombi	Decreto 2017 (30/10/2007)
2009-2013	José Gabriel Romero	Horacio Ricardo Colombi	Decreto 21 ( 11/12/2009 )
2014	José Gabriel Romero	Horacio Ricardo Colombi	Decreto 199 (21/02/2014)

(2010)

<sup>9</sup> La presente cronología se desarrolló con fuentes documentales desde 1983 mediante los decretos de nombramiento y en orden ascendente a ese año se realizó a partir de consultas puntuales y/o entrevistas a referentes claves que aportaron datos para tal reconstrucción: Marcelo Fernández- Martha Hita de Ostrizal -María del Pilar Muñoz de Romano- Olga Escobar (2014)

## Conclusiones

Las acciones culturales ya sean puntuales o de una duración más prolongada a lo largo del periodo investigado constituyeron parte de la comunidad correntina. En los primeros tiempos se destaca la importancia de agentes privados e independientes, a medida que se acerca el periodo actual, el sector público cobra protagonismo. En esto es fundamental la creación y desarrollo de instituciones culturales dependientes del Estado.

En este sentido, las redefiniciones orgánicas del sector público se manifiestan de manera constante. Situación que implica una cierta inestabilidad institucional que coarta la continuidad de los procesos políticos, a tal punto que aproximadamente más del 60 % de los gobernantes a cargo de la gestión provincial no cumplieron su periodo.

La adaptación a constantes cambios de la esfera gubernamental, agravada con las numerosas intervenciones (militares o federales) a la provincia de Corrientes, muchas veces con criterios diferenciados, no permite la implementación de políticas con vistas al mediano o largo plazo, escenario que se replica en relación a la gestión cultural manifestado de manera concreta en el contenido del cuadro cronológico del presente trabajo.

Se destaca en los últimos tiempos la jerarquización del área en cuestión con una mirada compartida en la región acerca del rol de la cultura en la esfera pública. Particularmente en Corrientes la dinamización de intereses hacia un mejor posicionamiento del ámbito cultural se da claramente en relación a diferentes actores de grupos independientes y referentes a cargo del área cultural.

El impacto directo en la necesidad de profesionalización del área, en este caso la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la UNNE desarrolla una carrera de grado al respecto.

## Referencias bibliográficas

- AAVV. 2012. *Teatro Oficial "Juan de Vera" 1913-2013. Una Sala Centenaria*. Instituto de Cultura de Corrientes.
- AAVV. 2008. *Primer Congreso Argentino de Cultura*. Secretaría de Cultura de la Nación.
- AAVV. 2012. *Ciclo de Conferencias y Talleres para la Gestión y el Desarrollo de Políticas Culturales*. Instituto de Cultura de Corrientes. Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).
- Fernández, Marcelo Daniel. 1999. *Historia de las Artes Plásticas en Corrientes (primera parte el siglo XIX)*. Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Méndez de Medina Lareu, Catalina. 2014. *Bibliotecas y Archivos de Corrientes*. Moglia Ediciones.
- Olmos, Héctor Ariel. 2008. *Gestión Cultural y Desarrollo: Claves del desarrollo*. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Quiñonez, María Gabriela. 2007. *Elite, ciudad y sociabilidad en Corrientes. 1880-1930*. Moglia Ediciones
- Santillán Güemes, Ricardo / Olmos, Héctor Ariel (comp.). 2004. *El Gestor Cultural*. Ediciones Ciccus.
- Torres, Víctor Hugo. 1994. *Manual de Revitalización Cultural Comunitaria*. COMUNIDEC.

## Documentos legislativos

- Archivo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes Legislación Cultural de la Provincia de Corrientes. [En línea] Consultado en los meses de junio y julio de 2014. URL: <http://www.senadoctes.gov.ar/legislacion.htm>
- Archivo General de la Provincia de Corrientes. Decretos nombramiento de las autoridades provinciales de cultura (1983- 2014). Consultado en el mes de agosto de 2014.

## Entrevistas

- Entrevistas en profundidad realizadas a Victoria Mecca, Marcelo Fernández, María Pilar Muñoz de Romano, Martha Hita de Ostrizal y Olga Escobar. Mes de Agosto de 2014.